

Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 9 de julio de 2007 (B.O.E. de 10/09/2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base undécima de la convocatoria, Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid han resuelto nombrar a D. Felipe Ángel Calvo Manuel, con núm. de D.N.I. 661639K, Catedrático de universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física», con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área de Oncología Radioterápica del Hospital Gregorio Marañón, adscrita al Departamento Radiología y Medicina Física, Código de plaza 26-12.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.–El Consejero de Sanidad, Juan José Güemes Barrios

917 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Castro Fresno.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 3 de septiembre de 2007 (B.O.E. del 26 de septiembre de 2007), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Daniel Castro Fresno, con número de D.N.I. 09777067 C, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrito al Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 21 de noviembre de 2007.–El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

918 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Laita Ruiz de Asúa.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) establece en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida a la Rectora de la Universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Uni-

versitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieron en el cuerpo de origen.

Una vez solicitada por la profesora doña Mercedes Laita Ruiz de Asúa, con DNI núm. 46309173F, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en uso de la competencia conferida por el artículo 30.1.j) de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 170/2003, de 26 de septiembre, ha resuelto integrarla en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos de fecha 11 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la LOU, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 27 de noviembre de 2007.–La Rectora, P.D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.

919 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Antonia Gil Corbalán.*

Vista la propuesta elevada con fecha 8 de noviembre de 2007, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 4 de septiembre de 2007 («BOE» de 21 de septiembre de 2007), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de doña María Antonia Gil Corbalán, y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a doña María Antonia Gil Corbalán Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 4 de diciembre de 2007. El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

920 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Gutiérrez Pozo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de septiembre de 2007 («BOE» de 13 de octubre 2007), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» 24 de diciembre), y 17.3 del